



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración y Sistemas, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 15 para la adquisición de software surfcontrol para el filtrado de contenidos.

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores / FONACOT.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
11. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscribe las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.-**

**2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

Se realizará el día 4 de octubre 2005, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México, D.F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia.

Los licitantes a quienes se les haya entregado las bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 o enviarlo al correo electrónico [giomar.esquerra@fonacot.gob.mx](mailto:giomar.esquerra@fonacot.gob.mx), hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte, FONACOT únicamente contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 13:00 del día 10 de octubre del año 2005 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, únicamente podrán participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:**

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 12 de octubre de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

**2.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



**ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantara acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

**2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P. (copia)
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2005, de conformidad al anexo No.7

**2.6.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará dentro de los cuatro días naturales siguientes a la notificación del acto de fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F., de conformidad al modelo de contrato anexo No.9

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**2.7.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



**ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato, podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

**3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**3.1.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaraciones de dudas que afecte la solvencia de la propuesta.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de la adquisición solicitada.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un licitante siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

**3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la invitación, o bien; si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición requerida objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



**ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS**

**3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:**

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva invitación en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español y los folletos podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español

**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización y pago de la adquisición se realizará en moneda nacional.

**6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por FONACOT
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o más licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja, en su caso el porcentaje previsto en el en último párrafo del artículo 14 de las reformas a la Ley.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y artículo 46 del Reglamento.

**6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 9.1 de estas bases.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

Se verificará documentalmente que la adquisición ofertada cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo 6 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

**6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones,

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICION OBJETO DE ESTA INVITACION.**

**7.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

La descripción amplia y detallada de la adquisición solicitada, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada la adquisición que estén ofertando.

**7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**8.- PLAZO Y LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES.**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

El plazo para la entrega del producto será de 30 días naturales a partir de la notificación de fallo, la entrega se realizara en la oficina del Líder Funcional de Infraestructura Informática, ubicada en el 2° piso de la Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F. de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

**9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.**

- a) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- b) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- d) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo II de la Ley, y del Art. 31 Fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- e) Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- f) Presentar los anexos 2, 3, 4, 5 y 8 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

**9.1 PROPUESTA TECNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley; declaración de integridad, a través de la cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- c) Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- d) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este anexo 4.
- e) Descripción amplia y detallada de la propuesta técnica del licitante, en original y en papel membretado de los bienes ofertados, según lo requerido en el punto 4.2 del anexo 4; y, los términos y condiciones a que se obligan, según lo requerido en el punto 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9. De manera optativa el licitante podrá entregar en disquete de 3.5" en





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

formato Word el documento electrónico que contenga su propuesta técnica. El no presentar el documento electrónico no es motivo de descalificación del licitante.

- f) Curriculum del licitante, en original y en papel membretado, en el cual se incluya nombre o razón social, domicilio y teléfonos actualizados de al menos tres de sus clientes, en los que haya comercializado y en su caso implementado el software ofertado y requerido en esta convocatoria.
- g) Carta emitida por el fabricante de los productos ofertados donde avale que la empresa licitante cuenta con un mínimo de 2 personas certificadas en dichos bienes.
- h) En caso de que el licitante sea distribuidor del software ofertado, se deberá presentar carta original del fabricante en el que se certifique que el licitante es distribuidor o centro de servicio autorizado de los productos ofrecidos y que cuenta con su respaldo para participar en la presente convocatoria.
- i) Carta original del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en la que avala las condiciones de garantía requeridas y se obliga solidariamente con el licitante para cumplir en los mismos términos de las garantías ofrecidos por aquél.
- j) Carta en papel membretado del licitante que describa la logística para la atención de reportes y la escalación de problemas.
- k) Anexo "Puntos de Contacto" debidamente requisitado por el licitante.

En caso de que el licitante no entregue cualquiera de los documentos requeridos será motivo de incumplimiento

Fonacot se reserva el derecho de corroborar la validez y autenticidad de la documentación e información proporcionada por el licitante.

## 9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de la adquisición ofertada conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

## 10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

### 10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de la adquisición ofertada.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

### 10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en moneda nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la entrega total de los bienes en el plazo y lugar establecido en el numeral 8, el cual forma parte integrante de las bases.

Para el pago se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la adquisición realizada y el número de contrato, que ampara dicha adquisición, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones,







FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



**ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS**

Arrendamiento e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, DF., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador, a más tardar al décimo día hábil de presentada la factura, la cual deberá contener el visto bueno del área técnica.

**10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del proveedor.

**11.- GARANTÍAS.**

**11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó la adquisición, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley de la materia establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

Las garantías deberán presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

**12.- PENAS CONVENCIONALES.**

**12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES ADJUDICADOS**

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente al 1% por cada día natural de atraso del costo de la adquisición solicitada, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



**ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS**

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del bien no entregado, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

**12.2.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**13.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3er., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

ANEXO No. 2

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 15**



**ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS**

**ANEXO No. 3**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada de la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, debiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA ADQUISICION QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

### Anexo 4

#### 4.1.- Objeto del requerimiento

Adquirir una solución integrada de software para realizar filtrado de contenidos de páginas Web, Correo Electrónico (SMTP), Mensajería Instantánea (IM Instant Messaging), antispyware y de aplicaciones para compartir archivos punto a punto (P2P Peer to Peer File Sharing), de conformidad a los términos, condiciones y contenidos expresados en este anexo técnico, mismo que se considerará como parte integrante del contrato.

#### 4.2.- Descripción

La adquisición del software considera las siguientes obligaciones del licitante:

- Entrega de productos
- Puesta a punto
- Servicios asociados
- Garantías
- Recursos humanos requeridos
- Responsabilidades de derechos de propiedad intelectual e industrial
- Documentación requerida

##### 4.2.1 Características técnicas mínimas para el filtrado de contenidos de páginas Web

- Soporte para Windows 2000 Server o superior, e integración con Microsoft ISA Server 2000 o superior.
- Administración basada en reglas/políticas, las cuales puedan ser configuradas a nivel de usuario, grupos, direcciones IP o por rangos; por tiempo; prioridad de ancho de banda; tipo de archivo (descargas) o por puerto (protocolo), con capacidad de poderse administrar de manera remota.
- Monitoreo en tiempo real, por usuario y por Sitio
- Envío de notificaciones vía correo electrónico.
- Base de datos mínima de sitios Web (URL) susceptibles de denegar su acceso, con capacidad de presentarse organizadas por categorías.
- Filtrado de contenido de sitios en distintos lenguajes, entre ellos, inglés y español.

##### 4.2.2- Características técnicas mínimas para el filtrado de contenidos de correo electrónico:

- Soporte para Windows 2000 Server o superior, que trabaje con todos los servidores de correo SMTP.
- Filtrado de contenido inapropiado mediante herramientas avanzadas de análisis de contenido con lenguaje booleano; palabras, textos o diccionarios ordenados, al menos en español e inglés, organizados en categorías; spam basado en texto y HTML, el cual deberá estar contenido en una base de datos clasificada única de correos spam previamente conocidos y ordenados en categorías; imágenes de adulto inapropiadas mediante algoritmos avanzados de escaneo de imágenes; y virus y gusanos contenidos en correo electrónico a nivel de gateway.
- Administración basada en reglas/políticas.
- Filtrado de correos electrónicos por criterios como tipo de contenido y tipo de archivo y tener la capacidad de poder denegar el correo con archivo adjunto, así como remover el archivo adjunto de un correo y permitir la entrega del correo.
- Administración remota, la cual debe permitir el monitoreo en tiempo real, obtención de reportes y administración de múltiples instalaciones desde un punto único.

##### 4.2.3. Características técnicas mínimas para el filtrado de mensajería instantánea y de aplicaciones para compartir archivos:



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

- Soporte para Windows 2000 Server o superior.
- Con capacidad de identificar, bloquear o permitir el acceso a programas públicos de mensajería instantánea y P2P, considerando por lo menos a AOL Instant Messenger, Yahoo Messenger, MSN Messenger, ICQ, Kazaa, iMesh, audiolgalaxy.
- El filtrado no debe ser intrusivo en los clientes, deberá hacerse a nivel de servidor.

#### 4.3.- Entrega de productos

Se deberá entregar a favor de Fonacot los productos referentes al software SurfControl, en su última versión liberada en el mercado, que incluya Web Filter, E-Mail Filter, Enterprise Threat Shield, Virtual Image y Antivirus Agent, los cuales consistirán en medias de instalación, certificados de dominio y/o uso, y documentación referencial para su operación.

La media de instalación consiste en el dispositivo de almacenamiento de datos mediante tecnología magnética que puede constar en discos (CD-Rom, Diskettes, DVD, etc) en el que se graba la información, para recuperarla posteriormente. La media a entregar deberá estar libre de defectos y listo para su instalación. Si durante el periodo de entrega o posterior a la fecha de recepción, FONACOT identifica que la media no cumple con las especificaciones y características definidas, funcionalidad ofrecidas o presenta daños físicos o alteraciones en su contenido que imposibilite su instalación, se deberá reponerla o sustituirla en un tiempo máximo de diez días hábiles siguientes a la identificación del problema, sin ningún costo adicional para Fonacot.

Los certificados como constancia de cesión del dominio y/o derecho de uso que se entreguen a la convocante deberán estar debidamente personalizados a favor del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot). Los certificados pueden ser convenios de licencias, registro o inscripción de licencias o de llaves de activación, entre otras. El certificado será de tipo corporativo para al menos un mínimo de 700 usuarios.

La documentación referencial corresponde a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas, guías de usuario, entre otra.

La entrega de los productos se deberá realizar máximo a los treinta días naturales posteriores a la aceptación de la propuesta del licitante o notificación de fallo manifestada por Fonacot.

#### 4.4.- Puesta a punto

La puesta a punto del software requerido considera las siguientes actividades:

- Instalación.- Instalación física del software en el servidor de producción que designe FONACOT.
- Configuración.- Asignación de recursos, parámetros y arreglos en la infraestructura de producción propiedad de Fonacot.
- Pruebas.- De funcionalidad del software y de su interoperabilidad con la infraestructura de Fonacot, para asegurar su correcto funcionamiento en el ambiente de producción.
- Memoria técnica.- Documentación que describa la instalación y configuración del software y el layout de la integración del servidor de producción.

#### 4.5.- Servicios asociados

Con la finalidad de asegurar la continuidad en la operación del software o por petición específica del Fonacot, se deberá proporcionar, durante la vigencia de la garantía, a través de servicio telefónico o asistencia en sitio, servicios asociados de soporte observando los "tiempos compromiso" establecidos en este mismo anexo.

El servicio telefónico se otorgará dentro de los horarios establecidos en la cobertura para el soporte técnico. La asistencia en sitio se limitará a la puesta a punto del software.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

El soporte técnico consistirá en proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; ofrecer información para la inicialización, mantenimiento y operatividad del producto y en la solución de problemas de usuarios y administradores.

El mantenimiento preventivo se refiere al conjunto de acciones encaminadas a procurar el óptimo funcionamiento del software instalado en el servidor de producción. El mantenimiento preventivo incluirá, de manera enunciativa y no limitativa, la instalación y puesta a punto de suplementos y actualizaciones de versiones tales como patches y fixes en sus últimas versiones liberadas en el mercado, cuando así lo solicite el FONACOT o bien sean obligados necesarios para la adecuada operación del software.

El servicio de mantenimiento preventivo se programará en tiempos que no interrumpen con el ambiente de producción.

El mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones encaminadas a atender y solucionar cualquier falla que, independientemente de las causas que lo originen, pudiera presentar el software instalado en el servidor de producción impidiendo su funcionamiento normal.

El servicio de mantenimiento correctivo cubrirá la solución que, de manera enunciativa y no limitativa, se refiera a la reinstalación del software en el servidor de producción y la restauración de configuraciones y parámetros de conformidad a las políticas o ambiente de producción establecido por el Fonacot. Fonacot se reserva el derecho para verificar que el software funcionen adecuadamente; en caso contrario, solicitará al licitante adjudicado sean reparados y/o configurados nuevamente.

El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que se presenten durante la vigencia de la garantía.

El mantenimiento correctivo se proporcionará en el lugar donde se encuentre instalado el servidor de producción del software requerido.

El mantenimiento correctivo se otorgará cumpliendo con los siguientes "tiempos compromiso":

Prioridad	Tiempo de atención	Cobertura
Alta	4 hrs	Limitada

Se entiende por:

**Prioridad alta.**- La atención de fallas del software SurfControl que signifique interrupción en su operación o pérdida en la continuidad de su funcionalidad o uso.

**Tiempo de atención.**- Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que Fonacot genere un reporte y hasta el momento en que personal del licitante, asiste de manera remota o en sitio a las localidades de FONACOT.

**Cobertura.**- Tiempo obligado dentro del cual los bienes contarán con el soporte. La cobertura limitada requerida considera de lunes a viernes de las 9:00 a las 21:00 horas tiempo local del D.F.

Al término de cada uno de los requerimientos de servicios asociados atendidos se deberá elaborar un reporte de atención en el que se mencionen las actividades realizadas y el estado de operación final, mismo que se entregará al área técnica en oficinas centrales. El reporte deberá contener el visto bueno del responsable del área.

Para proporcionar los servicios asociados requeridos el licitante deberá anexar el programa de logística que incluya el procedimiento para la atención de reportes y la escalación de problemas junto con el formato de "Puntos de Contacto". Esta documentación se requiere se integre en la propuesta del licitante.

Los gastos en que se incurra por el desplazamiento y estancia del personal del licitante para atender cualquier situación que se derive de los servicios asociados serán por cuenta del licitante adjudicado.

4.6.- Capacitación







FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



**ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS**

---

Se proveerá capacitación a un total de tres personas del área técnica de Fonacot sobre la administración y uso de los productos del SurfControl.

La programación de la capacitación se definirá de conformidad a los tiempos que determinen conjuntamente FONACOT y el licitante, cuya calendarización estará sujeta a la disponibilidad de instructores e instalaciones.

El licitante será responsable en su caso de la elaboración y entrega del material de apoyo a los participantes.

A la conclusión de la capacitación se entregará documentación que valide la participación del personal asignado por Fonacot.

#### **4.7.- Garantías**

La garantía tendrá una vigencia de un año contado a partir de la entrega del software SurfControl.

Las medias de instalación se deberán garantizar por un periodo mínimo de 90 días.

Las actividades que se realicen derivadas de la atención de servicios asociados se garantizarán por treinta días naturales posteriores a su aplicación, aceptando el licitante adjudicado su responsabilidad por las causas y efectos que se generen por omisión o vicios ocultos, entre otros.

La garantía cubre a partir de la puesta a punto del software defectos de programación que contempla errores en la programación o por funcionalidad incorrecta de acuerdo a lo estipulado en los manuales, o de suplementos y actualizaciones de versiones tales como parches y fixes en sus últimas versiones liberadas en el mercado.

#### **4.8.- Recursos humanos requeridos**

Se deberá asignar personal técnico en las oficinas centrales de Fonacot con la finalidad de realizar y llevar a buen término las actividades establecidas en la puesta a punto del software.

FONACOT se reserva el derecho de la aceptación del personal designado para este servicio, así como para solicitar su remoción, obligándose el licitante adjudicado a su sustitución inmediata.

El licitante se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos, así como para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

#### **4.9.- Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial**

El licitante asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el software requerido infrinja derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el licitante se obliga y acepta eximir al FONACOT de cualquier responsabilidad civil o penal.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

ANEXO "PUNTOS DE CONTACTO"

Razón Social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_

**Representante legal**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto comercial**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfonos móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto administrativo**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto técnico 1**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Contacto técnico 2**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfonos oficina \_\_\_\_\_  
Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

ANEXO No. 5

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y FRACCION XXIV DEL ARTICULO 31 QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
DOMICILIO _____		R.F.C. _____		
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	TOTAL M.N. SIN I.V.A
	SUBTOTAL
	IVA.
	TOTAL

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRET ADO)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005.

Monto de la Adjudicación Sin I.V.A. **(\$CON NUMERO) (CON LETRA).**

MANIFESTACION

México, D.F a ---- de ----- de 2000---

Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
Presente

-----, representante legal de -----,  
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta ultima por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que mi representada no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos á ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

artículo 141 del Código.

- e) Que mi representada en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE)  
Representante Legal  
(RFC XXXXXXXXXXXXX)  
e-mail XXXXXXXXXXXXX



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

ANEXO No. 8

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

Capitulo XI  
Cohecho a servidores públicos extranjeros.  
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dadora, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES,





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "FONACOT" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL SR. \_\_\_\_\_, EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- Declara "FONACOT" a través de su representante:

- A) Ser un fideicomiso de interés social, previsto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo y constituido de conformidad al decreto presidencial de fecha 30 de abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de mayo de ese mismo año.
- B) Que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, como se acredita con el Testimonio Notarial No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, otorgado ante la fe del Notario Publico No. 6 del Distrito Federal, Lic. Fausto Rico Álvarez, facultades que hasta la presente fecha no le han sido revocadas ni modificadas.
- C) Que la adjudicación del presente contrato se realice con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_.
- D) Contando con el presupuesto autorizado en la partida presupuestal No. \_\_\_\_ para obligarse en los términos del presente instrumento.

II.- Declara "El Proveedor":

- A) Ser una sociedad anónima, constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil No. \_\_\_\_\_. Asimismo se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el No. \_\_\_\_\_.
- B) Que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente acuerdo de voluntades de conformidad con lo establecido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad a la presente fecha no le han sido modificadas ni revocadas, identificándose con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.
- C) Que cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato.
- D) Que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos I y II del punto 2.1.17 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2005.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

**CLAUSULAS**

Primera.- "FONACOT" adquiere de "El Proveedor" software para realizar filtrado de contenidos de páginas Web, Correo Electrónico (SMTP), Mensajería Instantánea (IM Instant Messaging), antispyware y de aplicaciones para compartir archivos punto a punto (P2P Peer to Peer File Sharing) de conformidad a las siguientes características:



## ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

Características técnicas mínimas para el filtrado de contenidos de páginas Web

- Soporte para Windows 2000 Server o superior, e integración con Microsoft ISA Server 2000 o superior.
- Administración basada en reglas/políticas, las cuales puedan ser configuradas a nivel de usuario, grupos, direcciones IP o por rangos; por tiempo; prioridad de ancho de banda; tipo de archivo (descargas) o por puerto (protocolo), con capacidad de poderse administrar de manera remota.
- Monitoreo en tiempo real, por usuario y por Sitio
- Envío de notificaciones vía correo electrónico.
- Base de datos mínima de sitios Web (URL) susceptibles de denegar su acceso, con capacidad de presentarse organizadas por categorías.
- Filtrado de contenido de sitios en distintos lenguajes, entre ellos, inglés y español.

Características técnicas mínimas para el filtrado de contenidos de correo electrónico:

- Soporte para Windows 2000 Server o superior, que trabaje con todos los servidores de correo SMTP.
- Filtrado de contenido inapropiado mediante herramientas avanzadas de análisis de contenido con lenguaje booleano; palabras, textos o diccionarios ordenados, al menos en español e inglés, organizados en categorías; spam basado en texto y HTML, el cual deberá estar contenido en una base de datos clasificada única de correos spam previamente conocidos y ordenados en categorías; imágenes de adulto inapropiadas mediante algoritmos avanzados de escaneo de imágenes; y virus y gusanos contenidos en correo electrónico a nivel de gateway.
- Administración basada en reglas/políticas.
- Filtrado de correos electrónicos por criterios como tipo de contenido y tipo de archivo y tener la capacidad de poder denegar el correo con archivo adjunto, así como remover el archivo adjunto de un correo y permitir la entrega del correo.
- Administración remota, la cual debe permitir el monitoreo en tiempo real, obtención de reportes y administración de múltiples instalaciones desde un punto único.

Características técnicas mínimas para el filtrado de mensajería instantánea y de aplicaciones para compartir archivos:

- Soporte para Windows 2000 Server o superior.
- Con capacidad de identificar, bloquear o permitir el acceso a programas públicos de mensajería instantánea y P2P, considerando por lo menos a AOL Instant Messenger, Yahoo Messenger, MSN Messenger, ICQ, Kazaa, iMesh, audiolgalaxy.
- El filtrado no debe ser intrusivo en los clientes, deberá hacerse a nivel de servidor.

**Segunda.-** "El Proveedor" se obliga a entregar a favor de "FONACOT" dentro de los treinta días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el domicilio ubicado en Calle Cuauhtémoc, No. 54 Col. San Francisco Xocotitla Tel. 5356 1001 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, los productos referentes al software SurfControl, en su última versión liberada en el mercado, que incluya Web Filter, E-Mail Filter, Enterprise Threat Shield, Virtual Image y Antivirus Agent, los cuales consistirán en medias de instalación, certificados de dominio y/o uso, y documentación referencial para su operación.

La media de instalación consiste en el dispositivo de almacenamiento de datos mediante tecnología magnética que puede constar en discos (CD-Rom), Diskettes, DVD, etc) en el que se graba la información, para recuperarla posteriormente. La media de instalación a entregar deberá estar libre de defectos y listo para su instalación. Si durante el periodo de entrega o posterior a la fecha de recepción, "FONACOT" identifica que la media no cumple con las especificaciones y características definidas, funcionalidad ofrecidas o presenta daños físicos o alteraciones en su contenido que imposibilite su instalación, "El Proveedor" se obliga a reponerla o sustituirla en un tiempo máximo de diez días hábiles siguientes a la identificación del problema, sin ningún costo adicional para "FONACOT".

**Tercera.-** "El Proveedor" se obliga a que los Certificados como constancia de cesión de dominio y/o derecho de uso que se entreguen a "FONACOT" deberán estar debidamente personalizados a favor del Fondo de Fomento y garantía para el Consumo



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

de los Trabajadores. Los certificados pueden ser convenios de licencias registro o inscripción de licencias o de llaves de activación, entre otras. El certificado será de tipo corporativo para al menos un mínimo de 700 usuarios.

**Cuarta.-** "El Proveedor" se obliga a realizar la puesta a punto del software a entregar considerando las siguientes actividades:

- Instalación.- Instalación física del software en el servidor de producción que designe "FONACOT"; asignación de recursos de almacenamiento al servidor de producción.
- Configuración.- Asignación de recursos y arreglos en la infraestructura de producción propiedad de "FONACOT".
- Pruebas.- De funcionalidad del software y de su interoperabilidad con la infraestructura de "FONACOT", para asegurar su correcto funcionamiento en el ambiente de producción.
- Memoria técnica.- Documentación que describa la instalación y configuración del software y el layout de la integración del servidor de producción.

**Quinta.-** "El Proveedor" se obliga a que con la finalidad de asegurar la continuidad en la operación del software o por petición específica de "FONACOT", durante la vigencia de la garantía se deberá proporcionar, a través de servicio telefónico o asistencia en sitio, servicios asociados de soporte y asesoría, observando los "tiempos compromiso" establecidos en la Cláusula Séptima.

El servicio telefónico se otorgará dentro de los horarios establecidos en la cobertura para el soporte técnico. La asistencia en sitio se limitará a la puesta a punto del software.

**Sexta.-** "El Proveedor" se obliga proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de ofrecer información para la inicialización, mantenimiento y operatividad del producto y en la solución de problemas de usuarios y administradores.

El mantenimiento preventivo se refiere al conjunto de acciones encaminadas a procurar el óptimo funcionamiento del software instalado en el servidor de producción. El mantenimiento preventivo incluirá de manera enunciativa y no limitativa la instalación y puesta a punto de suplementos y actualizaciones de versiones tales como patches y fixes, en sus últimas versiones liberadas en el mercado, cuando así lo solicite "FONACOT" o bien sean obligados necesarios para la adecuada operación del software.

El servicio de mantenimiento preventivo se programará en tiempos que no interrumpen con el ambiente de producción.

El mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones encaminadas a atender y solucionar cualquier falla que, independientemente de las causas que lo originen, pudiera presentar el software instalado en el servidor de producción o los componentes de conexión impidiendo su funcionamiento normal.

El servicio de mantenimiento correctivo cubrirá la solución que, de manera enunciativa y no limitativa, se refiera a la reinstalación del software en el servidor de producción; y la restauración de configuraciones y parámetros de conformidad a las políticas o ambiente de producción establecido por "FONACOT". "FONACOT" se reserva el derecho para verificar que el software funcione adecuadamente; en caso contrario, solicitará a "El Proveedor" sean reparados y/o configurados nuevamente.

El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que se presenten durante la vigencia de la garantía.

El mantenimiento correctivo se proporcionará en el lugar donde se encuentre instalado el servidor de producción del software requerido.

El mantenimiento correctivo se otorgará cumpliendo con los "tiempos compromiso" establecidos en la Cláusula Séptima.

**Séptima.-** "El Proveedor" se obliga a observar los tiempos compromiso para el soporte en servicios de mantenimiento correctivo de conformidad a lo siguiente:



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

Prioridad	Tiempo de atención	Cobertura
Alta	4 hrs	Limitada

Se entiende por:

**Prioridad alta.-** La atención de fallas del software SurfControl que signifique interrupción en su operación o pérdida en la continuidad de su funcionalidad o uso.

**Tiempo de atención.-** Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que "FONACOT" genere un reporte y hasta el momento en que personal de "El Proveedor", asiste de manera remota o en sitio a las localidades de "FONACOT".

**Cobertura.-** Tiempo obligado dentro del cual los bienes contarán con el soporte. La cobertura limitada requerida se considera de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 21:00 horas tiempo local del D.F.

**Octava.-** "El Proveedor" se obliga a que al término de cada uno de los requerimientos de servicios asociados atendidos, elabore un reporte de atención en el que se mencionen las actividades realizadas y el estado de operación en que se dejan los bienes, mismo que se entregará al área técnica en oficinas centrales. El reporte deberá contener el visto bueno del responsable del área.

Para proporcionar los servicios asociados requeridos, "El Proveedor" deberá anexar el programa de logística que incluya el procedimiento para la atención de reportes y la escalación de problemas junto con el Anexo I denominado "Puntos de Contacto", mismo que suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Los gastos en que se incurra por el desplazamiento y estancia del personal de "El Proveedor" para atender cualquier situación que se derive de los servicios asociados de soporte y asesoría serán por cuenta de "El Proveedor".

**Novena.-** "FONACOT" cubrirá a "El Proveedor" al término de la entrega total de los bienes la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado, mediante depósito que realizará a la cuenta No. \_\_\_\_\_, Clabe \_\_\_\_\_, que "El Proveedor" tiene a su favor en el banco \_\_\_\_\_, S.A., Sucursal \_\_\_\_\_, previa presentación de la factura la cual deberá de reunir los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área técnica.

**Décima.-** "El Proveedor" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora del país debidamente autorizada para ello, a favor de "FONACOT" por un importe del 10% del monto total señalado en la Cláusula que antecede, sin incluir el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "FONACOT" la fianza, que deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del presente contrato.

"El Proveedor" se obliga a mantener la fianza citada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el mismo haya vencido o aquella en que "FONACOT" hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia en que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "FONACOT".

**Décima Primera.-** "El Proveedor" se obliga a proporcionar capacitación a un total de tres personas del área técnica de "FONACOT" sobre la administración y uso de los productos del SurfControl.

La programación de la capacitación se definirá de conformidad a los tiempos que determinen conjuntamente "FONACOT" y "El Proveedor", cuya calendarización estará sujeta a la disponibilidad de instructores e instalaciones.

"El Proveedor" será responsable en su caso de la elaboración y entrega del material de apoyo a los participantes.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

A la conclusión de la capacitación se entregará documentación que valide la participación del personal asignado por "FONACOT".

**Décima Segunda.**- "El Proveedor" se obliga a proporcionar una garantía la cual tendrá una vigencia de un año contado a partir de la entrega del software SurfControl.

Las medias de instalación se deberán garantizar por un periodo mínimo de 90 días.

Los servicios asociados se garantizarán por treinta días naturales posteriores a su aplicación, aceptando "El Proveedor" su responsabilidad por las causas y efectos que se generen por omisión o vicios ocultos, entre otros

La garantía cubre a partir de la puesta a punto del software defectos de programación que contempla errores en la programación o por funcionalidad incorrecta de acuerdo a lo estipulado en los manuales, o de suplementos y actualizaciones de versiones tales como parches y fixes en sus últimas versiones liberadas en el mercado.

**Décima Tercera.**- "El Proveedor" se obliga a asignar personal técnico en las oficinas centrales de "FONACOT" ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452-2º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México D.F., con la finalidad de realizar y llevar a buen término las actividades establecidas en la puesta a punto del software.

"FONACOT" se reserva el derecho de la aceptación del personal designado para este servicio, así como para solicitar su remoción, obligándose "El Proveedor" a su sustitución inmediata.

Así mismo "El Proveedor" se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos, así como para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

**Décima Cuarta.**- "El Proveedor" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los equipos, componentes y aplicaciones, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que "El Proveedor" se obliga y acepta eximir a "FONACOT" de cualquier responsabilidad civil o penal.

**Décima Quinta.**- "FONACOT" aplicará a "El Proveedor" penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del costo de los bienes no entregados, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

**Décima Sexta.**- Procederá la rescisión cuando se incumpla con alguna de las obligaciones de las Cláusulas del presente contrato, de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás que sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa bastando para ello una notificación por escrito que dirija "FONACOT" a "El Proveedor" concediendo a este cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga.

**Décima Séptima.**- Las partes establecen como sus domicilios convencionales, "FONACOT" en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, y "El Proveedor" en \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, ambos en México, D.F.

**Décima Octava.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a las leyes, en particular a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a todas aquellas que por carácter de entidad paraestatal de "FONACOT" resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les corresponda o les llegare a corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 15



ADQUISICION DE SOFTWARE SURFCONTROL PARA EL FILTRADO DE CONTENIDOS

---

“FONACOT”

“El Proveedor”

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS  
Y APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL.